

Informe de Seguimiento de la implantación del Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Málaga

El presente informe es emitido por la Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

La Comisión emite este informe una vez revisados los autoinformes presentados por la Universidad para las convocatorias 12/13 y 13/14.

1. ÁMBITO NORMATIVO

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

La tramitación de este procedimiento de evaluación se ha realizado conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	2501160
Denominación Título	Graduado o Graduada en Enfermería
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad	Universidad de Málaga
Rama	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

El presente informe puede recoger dos tipos de propuestas, conforme a lo establecido en el Anexo I Memoria para la solicitud de verificación de títulos establecido en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

- **Modificaciones:** aspectos que deben ser resueltos para alcanzar los criterios establecidos en la renovación de la acreditación.
- **Recomendaciones:** aspectos que deben ser mejorados para el correcto desarrollo del título.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Insuficiente

El título valorado tiene 3 sedes: el centro de la Universidad de Málaga, el de la Diputación y el de Ronda (Virgen de la Paz). Esta situación hace muy difícil valorar el proceso de implantación del título. De una parte el centro dependiente de la Diputación está en vías de extinción. El Centro de Ronda, por otro lado, no posee instalaciones adecuadas (por ejemplo, se está creando un laboratorio de prácticas), el profesorado depende del Ayuntamiento (por lo que tan sólo cuentan con un profesor Doctor, si bien es cierto que siete de ellos están cursando estudios de máster) y la recomendación de que hubiera profesionales participando en las comisiones tan sólo se ha puesto en marcha con la presencia del Colegio de Enfermería en actividades puntuales del centro. En lo que respecta al Centro de la Universidad de Málaga cabe destacar que es muy difícil valorar en su justa medida cómo se ha producido el proceso de implantación del título, ya que muchos de los datos que han recabado no pueden desagregarse de los que se han recogido conjuntamente con otras titulaciones. Así pues, al comparar los datos de las autoevaluaciones de 2013 y 2014 se observa que en la segunda autoevaluación no aparecen valores no aceptables, como los referidos a los espacios. Es cierto que en la actualidad parece que se está construyendo un centro nuevo, pero los indicadores deberían ser los mismos si los espacios en los que se desarrolla la docencia siguen estando en el mismo lugar.

Por lo tanto, es preciso aclarar todas estas cuestiones para poder evaluar este punto adecuadamente.

3.2 INDICADORES

Insuficiente

Para la elaboración de los autoinformes se han calculado indicadores, pero aportan una información parcial. El Centro dependiente de la Diputación tiene una tasa de rendimiento alta, así como un escaso porcentaje de abandono. En el Centro Virgen de la Paz de Ronda, han bajado escasamente en el indicador de la tasa de éxito, pero cabe destacar que se ha elevado notoriamente la satisfacción entre los estudiantes, el profesorado y la tramitación de la gestión de títulos. Estos indicadores podrían empeorar ante el aumento del número de estudiantes para el próximo curso académico. Respecto a los indicadores empleados por el Centro de la Universidad de Málaga, como ya se ha puesto de manifiesto, es complicado valorarlos en su justa medida. Por ejemplo, aunque los estudiantes parecen estar satisfechos en lo relativo a las prácticas externas y el profesorado, no constan datos del PDI sobre actividades de formación ni el número de profesores funcionarios respecto al total del profesorado. En lo que respecta al Personal de Administración y Servicios tampoco se presentan datos sobre la formación recibida. Así pues, en el autoinforme de 2014 no hay datos relativos al título respecto al porcentaje de las acciones implantadas.

Es necesario, a la vista de los datos, que se proporcione esta información para poder valorar los indicadores relativos al título de grado en Enfermería.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Insuficiente

De acuerdo a los informes que ha elaborado la Universidad (tanto en el de 2013 como en el de 2014) las acciones de mejora se restringen a la actualización de la página web, en la que se han incluido el manual de seguimiento del SGIC. Dado que en ambos periodos se ha dado el mismo tratamiento a las recomendaciones realizadas y, ante la falta de datos en los que fundamentar esta valoración, es necesario que se especifique el proceso de implantación del título y que se proporcionen los datos relativos a la titulación.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Satisfactorio

Según el Centro de la Universidad de Málaga se han simplificado el número de indicadores siguiendo recomendaciones de la Agencia, por lo que el SGIC tiene 36 indicadores.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Insuficiente

No es posible valorar hasta qué punto los planes de mejora son relativos al título o al centro, ya que los datos no están desagregados.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Atendiendo al autoinforme presentado, se constata que el título puede continuar su implantación atendiendo a las posibles MODIFICACIONES Y RECOMENDACIONES señaladas en este informe, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster.

En Córdoba, a 7 de julio de 2014

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN